



Resolución Directoral

N° 00353-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 5 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 00429-2021-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 23 de julio de 2021, remitido por la Dirección Académica, con diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00293-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 30 de junio del 2021, se autoriza la ampliación del pago por derecho de matrícula regular al Semestre Académico 2021-I, a los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y estudiantes del Programa Académico de Segunda Especialidad, hasta el 16 de julio de 2021;

Que, mediante Informe N° 00292-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 23 de julio de 2021, la coordinación de los Programas Autofinanciados, solicita la modificación del primer artículo de la Resolución Directoral N° 00293-2021-ENSFJMA/DG-SG, respecto a la fecha de matrícula 2021-I, de los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y del Programa Académico de Segunda Especialidad, ampliando la fecha del pago por matrícula hasta el 10 de agosto de 2021;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita se autorice la modificación del primer artículo de la Resolución Directoral N° 00293-2021-ENSFJMA/DG-SG, sobre la fecha de pago por matrícula 2021-I, para los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y del Programa Académico de Segunda Especialidad, ampliando la fecha de pago por matrícula hasta el 10 de agosto de 2021, lo que permitirá que los estudiantes puedan regularizar su matrícula antes del término del semestre académico 2021-I.;

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0014152

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A214AC**



Que, con Memorandum N° 01197-2021-ENSFJMA/DG de fecha 2 de agosto de 2021, la Dirección General, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica en el Informe N° 00429-2021-ENSFJMA/DG-DA e Informe N° 00292-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA de la Coordinación de los Programas Autofinanciados, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00293-2021-ENSFJMA/DG-SG para la ampliación de fecha de pago por matrícula 2021-I, para los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y del Programa Académico de Segunda Especialidad, hasta el 10 de agosto de 2021; por lo que autoriza expedir la resolución directoral correspondiente, conforme a lo solicitado por la Dirección Académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Directoral N° 00293-2021-ENSFJMA/DG-SG, que autoriza la ampliación del pago por derecho de matrícula regular al Semestre Académico 2021-I, a los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y estudiantes del Programa Académico de Segunda Especialidad, **el cual tendrá una ampliación de fecha de matrícula hasta el 10 de agosto de 2021**, de acuerdo a la siguiente relación:

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTISTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESOS Y ESTUDIOS

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	CARRERA	TIPO DE MATRICULA	CICLO
1	PEREZ	FIGUEROA	ROBERTO	CARLOS	10332686	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	V
2	EUFRACIO	BERROSPI	JULIO	CESAR	09911078	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	V
3	URETA	ROSALES	EDWIN	CLETO	41762838	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	V
4	MISIYAURI	VALERIANO	LUIS	ENRIQUE	43323244	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
5	MANTARI	VIVAS	PAUL	GREGORIO	42010662	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
6	SANCHEZ	MEDINA	LUCIA	LOURDES	09494078	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
7	MORENO	CANCINO	EDWIN	DIEGO	41203182	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
8	BANCES	RIOJAS	SEGUNDO	RAMOS	42908368	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
9	GONZALES	RODRIGUEZ	OLDIN		10747362911	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X
10	RAMOS	MEDINA	JORGE	ENRIQUE	44274088	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X
11	ROMERO	RUIZ	JOSE	MIGUEL	42507809	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X
12	HERNANDEZ	YANGALI	CINDY	STEPHANIE	44966276	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0014152

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A214AC**



13	PARRAGA	PIÑOLA	JUAN	JOSE	06864671	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
14	VILLEGAS	ZAPATA	JUAN	LUIS	40803316	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
15	TABRA	SANCHEZ	RENZO	GIOVANI	42618516	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
16	QUISPE	VERA	ALFREDO	MIGUEL	43630621	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
17	PAIVA	CHUNGA	ANDRES	MARTIN	40380013	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	VII
18	POLO	GONZALES	JOSE	ROGELIO	73001615	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	VIII
19	ALDORADIN	SALAZAR	AMHED	ODON	47470384	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	VIII
20	CERNA	PURISACA	NORMA	MARTINA	09748972	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	V
21	TORRES	VILCA	JAIME	GABRIEL	9981903	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	VII
22	FLORES	PEREZ	CHRISTIAN	ENRIQUE	41629852	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	V
23	CEBEDÓN	BUSTAMANTE	MILAGROS	MARIBEL	46652000	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	X
24	ROMERO	GRANADOS	PEDRO	LUIS	21299680	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	V
25	LOPEZ	PEREZ	JOSMELL	EDUARDO	47441551	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	VII
26	COLQUE	GOMEZ	OMAR	PERCY	42799113	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Matricula por Curso	V
27	ELGUERA	SOLAR	HUGO	JUNIOR	44387930	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Matricula por Curso	VIII
28	QUISPE	QUISPE	MERCEDES	ABILIA	10323796	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	VIII
29	PACHAS	SORIA	SILVIA	PAOLA	46416145	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	VII
30	ROJAS	RAMIREZ	DOLORES	ROSALINA	47221846	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	X
31	BRIONES	OBREGON	SANDY	CELENY	47617774	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	VIII

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0014152

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A214AC**



32	TIPISMANA	MATOS	KENYI	YACU	47281813	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matrícula regular y por cursos	VIII
33	CALDERÓN	UBAQUI	ALFREDO		06643173	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Reingresante	V
34	ALOR	LOPEZ	JOSUE		43177038	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Reingresante	V
35	REGALADO	MARRUFO	ROBERT	EDINSON	42472657	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Reingresante	VIII
36	DE PINA	LOZANO	MAURO	ARTURO	40206605	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Reingresante	VII

PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	PROGRAMA / MENCIÓN	TIPO DE MATRICULA	CICLO
1	ITA	FALERO	LIDIA	MARIA	31669111	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
2	YOVERA	SANDOVAL	EFRAÍN	CRISTINO	02865533	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
3	HURTADO	GOZME	JESÚS	ARTURO	09607152	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
4	VELA	CAMPOMANES	CATHERINE		73003213	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
5	VELÁSQUEZ	FLORES	JOSÉ	LUIS	31668076	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
6	ALBARRÁN	TORREALVA	SERGIO	ENRIQUE	41728423	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV
7	MANCILLA	ROJAS	YHONY	WILMER	42735475	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV
8	RODRIGUEZ	AVALOS	SAMUEL	SANTIAGO	32940872	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV
9	CHAVEZ	PIZARRO	JESUS	FREDDY	43052575	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV
10	BERROCAL	FLORES	EDWIN	RAFAEL	41009797	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Música	Regular	IV
11	SILVA	ROJAS	KARLA	PATRICIA	72685245	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Reingresante	III

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.

Artículo 3º.- Quedan vigente los demás artículos resolutivos de la Resolución Directoral N° 00293-2021-ENFJMA/DG-SG.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0014152

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A214AC**





EXPEDIENTE: PA2021-INT-0014152

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A214AC**